

REPÚBLICA DE CHILE  
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE  
DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERUNIVERSITARIAS E  
INTERNACIONALES

**AUTORIZA PAGO QUE INDICA**

SANTIAGO, 13.07.15 04065

SANTIAGO,

VISTOS: El DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación y la Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

La calidad de socio activo que tiene la Universidad de Santiago de Chile en el Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC).

La obligación de pagar la cuota anual desde julio 2013 a junio 2014 y julio 2014 a junio 2015, según factura N°2013-14-15, por un monto de US\$3.600.- (tres mil seiscientos dólares).

**RESUELVO:**

PÁGUESE al Consorcio para la Colaboración de la Educación Superior en América del Norte (CONAHEC) la cantidad de US\$3.600 (tres mil seiscientos dólares americanos), correspondiente a la cuota de socio de esta casa de estudios superiores correspondiente entre julio 2013 a junio 2014 y julio 2014 a junio 2015.


Impútese la cantidad equivalente en pesos chilenos a la suma de US\$3.600 (tres mil seiscientos dólares), según tipo de cambio referencial al día de pago, Programa 26, ítem 3.54, Centro de Costos 78, del Presupuesto vigente del Servicio al año 2015, aprobado por Decreto Universitario N° 4.127, de 2014".

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

**Dr. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID - RECTOR**

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.

  
**GUSTAVO ROBLES LABARCA**  
**SECRETARIO GENERAL**



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Rectoría.
1. Depto. Finanzas.
1. Dirección de Relaciones Interuniversitarias e Internacionales.
2. Oficina de partes.
1. Archivo Central.